



ACUERDO No. CSJANTA22-261 2 de diciembre de 2022

“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del primero (01°) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y,

CONSIDERANDO

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Antioquia y Medellín y distrito administrativo de Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017.

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, acto administrativo que se encuentra en firme, y reclasificado con la Resolución CSJANTR22-413 del 31-03-2022 y la Resolución CSJANTR22-537 del 05-05-2022, las que las aclaren y/o modifiquen.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 01 al 08 de noviembre de 2022, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, existentes en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, optaron las siguientes personas, así:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo municipal de Arboletes	1	1102799508	ÁLVAREZ CHAVEZ NELSON JAVIER	838,11
Juzgado 01 promiscuo municipal de Arboletes	2	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 19 civil municipal de Medellín	1	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 19 civil municipal de Medellín	2	71610880	BARRIENTOS BAENA HECTOR DARIO	529,42

ACUERDO No. CSJANTA22-261 del 2 de diciembre de 2022“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 2

Juzgado 26 penal municipal de Medellín	1	98712912	ARANGO ZAPATA CAMILO ANDRES	800,01
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	2	1128265440	LONDOÑO LOAIZA NATALIA	641,31
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	3	43265890	SALAZAR CALLE YESICA ANDREA	622,84
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	4	32558665	MARTÍNEZ ACEVEDO LUZ YANET	608,11
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	5	1036630747	BERMUDEZ MONTOYA CAROLINA	602,27
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	6	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	7	43155323	RODRÍGUEZ VARGAS ADRIANA MARIA	581,27
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	8	1037590370	NANCLARES VELEZ LINA MARÍA	575,17
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	9	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	10	71610880	BARRIENTOS BAENA HECTOR DARIO	529,42

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Conformar la lista de candidatos destinada a proveer los cargos vacantes de **Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143)**, en las sedes judiciales de los distritos de Antioquia y Medellín, como se describe a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 01 promiscuo municipal de Arboletes	1	1102799508	ÁLVAREZ CHAVEZ NELSON JAVIER	838,11
Juzgado 01 promiscuo municipal de Arboletes	2	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 19 civil municipal de Medellín	1	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 19 civil municipal de Medellín	2	71610880	BARRIENTOS BAENA HECTOR DARIO	529,42
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	1	98712912	ARANGO ZAPATA CAMILO ANDRES	800,01
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	2	1128265440	LONDOÑO LOAIZA NATALIA	641,31
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	3	43265890	SALAZAR CALLE YESICA ANDREA	622,84
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	4	32558665	MARTINEZ ACEVEDO LUZ YANET	608,11
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	5	1036630747	BERMUDEZ MONTOYA CAROLINA	602,27
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	6	1113308171	LONDOÑO ARIAS JEISY YINETH	591,78
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	7	43155323	RODRÍGUEZ VARGAS ADRIANA MARÍA	581,27
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	8	1037590370	NANCLARES VÉLEZ LINA MARIA	575,17
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	9	39179740	ZAPATA ARIAS CATALINA	552,27
Juzgado 26 penal municipal de Medellín	10	71610880	BARRIENTOS BAENA HECTOR DARIO	529,42

Artículo 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión

ACUERDO No. CSJANTA22-261 del 2 de diciembre de 2022“Por medio del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Secretario de Juzgado Municipal grado nominado (Código 260143) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” Hoja No. 3

correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y Cúmplase



Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente

FRAS/DERM/lssp